

Acta de Inspeccion Ocular

En la localidad de RIO SECO, departamento MONTEROS, Provincia de Tucumán, a los Diez días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitres, siendo horas once, el funcionario de Policía que suscribe Comisario Lazarte Carlos, Dependiente del Departamento General de Policía, cumpliendo las funciones de Segundo Jefe en la Comisaria local, secundado en este acto por el Agente González German quien cumple sus funciones en la comisaria local, labro la presente acta a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de la presente Causa Legajo M-000952/2023 AUTOR DESCONOCIDO S/ SU DENUNCIA VICT: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Fue que el día de la fecha junto al secundante en el móvil TUC 0994 como a horas 15:30 aproximadamente nos hicimos presentes en el domicilio de la Victima donde se pudo observar que su domicilio es de mampostería con ladrillos a la vista con su frente orientado hacia el punto cardinal Este, su terreno se extiende aproximadamente unos 100 metros hacia el cardinal Sur, 50 metros aprox. hacia el cardinal Norte y 50 metros aprox. Hacia el cardinal Oeste, con respecto a estos tres puntos cardinales donde termina el terreno de la victima empiezan las plantación de cañas de azúcar, en tanto que el frente de su domicilio se encuentra orientado hacia el cardinal Este, el cual justo en frente se encuentra otro cañaveral y entre el domicilio y el cañaveral solo lo divide una calle angosta de aproximadamente 5 metros. En diagonal al domicilio de la victima como a una distancia de 70 metros aproximadamente vive y reside un vecino el cual nos entrevistamos con el y donde el mismo se identifico como Medina Segundo Cesar de 79 años de edad, DNI 8054218, domicilio ruta 326 km 3 Amberes teléfono celular 3863404030, donde el mismo nos manifiesta que las cañas serian propiedad del INGENIO SANTA ROSA, que ellos viven allí hace mas de 60 años hoy en día vive con su esposa y sus hijos y que nunca tuvieron problemas con la gente del ingenio por ningún motivo. No siendo para más este acto, se da por finalizado el mismo, el que labro, sello y firmo para constancia lo que CERTIFICO.-



LAZARTE CARLOS
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN